BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 220, fecha: jueves, 19 de Noviembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

3041

Mediante Decreto núm. 870, de fecha 16/11/2020, la Alcaldía ha adoptado la siguiente resolución:

“Vista la tramitación del expediente núm. 1318/2020, sobre concesión de licencia de obra menor.

Visto que en citado expediente concurre interés personal de esta Alcaldía, por lo que en aplicación del artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede abstenerse en cuanto a la tramitación y resolución del mismo.

Visto lo dispuesto en el artículo 43 y siguientes del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO.- Que la Alcaldía se abstenga de intervenir en el procedimiento núm. 1318/2020.

SEGUNDO.- Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, Dª. Susana Alcalde Adeva, la

titularidad de las funciones de esta Alcaldía para la tramitación y resolución del expediente núm. 1318/2020.

TERCERO.- Notificar a la interesada el presente decreto a efectos de su aceptación.

CUARTO.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que sus efectos surtan desde el momento de su firma y aceptación por la interesada".

Marchamalo, 17 de noviembre de 2020. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría